

ESTUDIOS PREVIOS

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A.
EDUBAR S.A.

Datos del área Gestora	Dependencia solicitante:	Secretaría General
	Nombre del quien diligencia el Estudio Previo	Angelly Criales Anibal

1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de Contratación.

EDUBAR S.A. es una empresa de economía mixta del orden Distrital con un capital público superior al 50%, que participa en la ejecución de Planes de Ordenamiento, planes parciales, proyectos de estratificación, valorización, programas de reasentamiento y de adquisición predial, diseños arquitectónicos y técnicos, proyectos urbanísticos de renovación y desarrollo, interventoría y construcción, así como la promoción de sociedades y negocios innovadores.

Que dentro del desarrollo del objeto de la empresa esta Planear, acometer y ejecutar conjuntamente con otras entidades descentralizadas, con otros municipios y entidades territoriales del Atlántico o de la Costa Caribe, con las entidades descentralizadas de estos, con la Nación o sus entidades descentralizadas, obras y proyectos que encuadren dentro del objeto de la sociedad y que interesen a la ciudad de Barranquilla o a cualquier otro ente territorial y a una o varias de las entidades públicas territoriales o descentralizadas.

La Secretaría General de la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe S.A., EDUBAR S.A., es la encargada de mantener en óptimo funcionamiento las instalaciones locativas de la entidad, así como debe velar por el óptimo funcionamiento de sus propiedades, plantas y equipo, además de coordinar todas las etapas de la contratación, desde el proceso de selección hasta la liquidación del vínculo contractual.

Actualmente EDUBAR S.A. no cuenta con el parque automotor suficiente para atender y dar cumplimiento a sus funciones. En este sentido y poder cumplir con las actividades que se desarrollan en cada uno de los diferentes frentes de trabajo y cuya labor se realiza de manera diaria, con visitas por parte de los funcionarios y actividades de los contratistas de la Empresa se requiere adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía, arrendamiento de vehículos para el traslado del recurso humano que realiza dichas actividades.

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

2.1. Descripción del Objeto a contratar:	PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL, QUE REQUIERA MOVILIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.
--	--

2.2. Especificaciones del contrato.

2.2.1 Tipo del contrato a celebrar:	Contrato de Prestación de servicios.
-------------------------------------	--------------------------------------

2.2.2 Alcance del objeto: Obligaciones específicas de alcance.	Se debe cumplir con lo siguiente:							
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>N° DE OCUPANTES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Camioneta 4x2 CERRADA, FULL AIRE, MODELO 2013 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 2.400 CC</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	N° DE OCUPANTES	1	Camioneta 4x2 CERRADA, FULL AIRE, MODELO 2013 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 2.400 CC	5
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	N° DE OCUPANTES						
1	Camioneta 4x2 CERRADA, FULL AIRE, MODELO 2013 EN ADELANTE, CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 2.400 CC	5						
	<ol style="list-style-type: none"> El servicio de alquiler de vehículos se prestará por veinticuatro (24) horas al día. El servicio se prestará sin conductor y sin combustible. En caso de que el vehículo objeto de alquiler sufra algún percance, accidente, y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, EL CONTRATISTA deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a ocho (8) horas, y poner a disposición de EDUBAR S.A otro vehículo con las mismas características del vehículo que ha sufrido la eventualidad. Los vehículos deberán contar con las pólizas todo riesgo y de responsabilidad civil Extracontractual de cada uno de los ofrecidos, con los amparos que se describen en el numeral "2.2.3 Obligaciones del Contratista" del presente Término de referencia. Cumplir todas las obligaciones señaladas en el presente Término de referencia. La cantidad de vehículos requeridos señaladas en el presente Término de referencia para el alquiler podría variar durante la ejecución dependiendo de los requerimientos que se presenten. 							

	<ol style="list-style-type: none"> 7. En caso de que durante la ejecución surja alguna necesidad concreta de vehículos diferentes a los establecidos en el pliego de condiciones, se podrán solicitar por parte de EDUBAR S.A, previo acuerdo entre las partes acerca del valor del alquiler, el cual en todo caso debe corresponder a los precios del mercado 8. En aras de garantizar la pluralidad de oferentes, los vehículos acreditados por los proponentes no podrán ser ofrecidos en más de una propuesta.
<p>2.2.3. Obligaciones del contratista:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir a cabalidad y buena fe con el objeto del contrato. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 4. Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el término máximo de dos (2) días hábiles a la suscripción del contrato. 5. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad. 6. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. 7. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud), durante la ejecución del contrato. Si es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales. Si se trata de Personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. Para el efecto, EL CONTRATISTA, será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual. En cualquier momento durante la ejecución o etapa de liquidación del contrato, deberá aportar las planillas de pago, cuando así se lo exija EDUBAR S.A. 8. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 9. Responder por la calidad del servicio contratado. 10. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del contrato. 11. EL CONTRATISTA deberá tener la disponibilidad inmediata de los vehículos requeridos al momento de dar inicio del contrato, una vez EDUBAR S.A. lo requiera en las cantidades solicitadas por el supervisor. 12. El servicio se prestará sin conductor y sin combustible. 13. En caso de que EDUBAR S.A. requiera un vehículo adicional, de acuerdo a las cantidades estipuladas inicialmente el contratista tendrá un plazo máximo de dos (02) días hábiles para entregar el vehículo requerido. 14. En caso de que el vehículo objeto de alquiler arrendamiento sufra algún percance, accidente, y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, el contratista deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a ocho (8) horas, y poner a disposición de EDUBAR S.A. otro vehículo con las mismas características del vehículo que ha sufrido la eventualidad. 15. Garantizar el correcto funcionamiento técnico y mecánico de los vehículos dados en alquiler durante toda la ejecución del contrato, y para ello correrá con todos los gastos que esto implique, incluye, revisión y cambio de líquidos cuando proceda, cambio de todos los repuestos y equipos que se desgasten por el uso del vehículo. Todo esto se encuentra incluido en el valor mensual de arrendamiento de los vehículos. 16. EL CONTRATISTA debe de asumir el mantenimiento de los vehículos, de manera que estos se encuentren en óptimas condiciones técnico-mecánicas. 17. EL CONTRATISTA deberá pasar una programación mensual de los vehículos que saldrán a mantenimiento programado. 18. EL CONTRATISTA deberá suministrar un vehículo de la misma gama entregada, mientras se le hace el mantenimiento al carro asignado. 19. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con EDUBAR S.A., y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato y que este ubicado dentro de la oficina correspondiente o encargada. 20. Todos los vehículos deberán contar con su equipo de carretera, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. 21. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por EDUBAR S.A. 22. Realizar la prestación del servicio que se le encomiende con el cuidado y diligencia requerida.

	<p>23. Manejar escrupulosamente los valores, documentos e intereses que se le encomienden por razón de la prestación del servicio y de los cuales será responsable y deberá rendir cuenta de ellos al CONTRATANTE.</p> <p>24. Guardar estricta reserva de cuanto llegare a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otros pudiese causar perjuicios a EL CONTRATANTE sobre los secretos profesionales, operaciones, negocios, procedimientos industriales y comerciales, o cualquier clase de información referente al CONTRATANTE y a mantener esta reserva en caso de retiro por cualquier causa.</p> <p>25. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, todo lo cual forma parte integral del presente contrato.</p>
2.2.4 Obligaciones de EDUBAR S.A.:	<ol style="list-style-type: none"> Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. Cancelar el valor del contrato en los términos pactados y Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato.
2.2.5 Plazo:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2018 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, a partir de la legalización del contrato
2.2.6 Lugar de ejecución del contrato:	Barranquilla
2.2.7 Documentos técnicos requeridos. (Permisos, autorizaciones, licencias cuando se requieran):	N/A
2.2.8 Valor del contrato / presupuesto oficial:	El valor del contrato es de CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$46.000.000.00) , amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 180000146 del 02 de enero de 2018.
2.2.9 Forma de pago:	Forma de Pago EDUBAR S.A. pagará al contratista, pagos mensuales vencidos de acuerdo con el número de vehículos y días de uso, previa presentación de factura y visto bueno del supervisor del contrato. EDUBAR S.A. pagará al contratista, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de la presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, EL CONTRATISTA, deberá acreditar que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. De igual manera se puede señalar que los pagos se realizarán de acuerdo al PAC.
2.2.10 Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):	La supervisión del presente contrato se ejercerá por parte de la Secretaria General.
2.2.11 Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de la naturaleza del contrato que se requieran):	N/A
3. Modalidad de Contratación	
En atención a las disposiciones establecidas en el Manual de contratación de la Entidad establecido en el numeral 16. Modalidades de Selección; se adelantará la contratación a través de la Selección abierta. Al respecto el Manual señala en el numeral 16. literal 3: "Es el proceso en el que pueden presentar oferta cualquier persona natural o jurídica, que cumpla con las condiciones habilitantes determinadas en los Términos de Referencia, aplicando criterios objetivos de selección previamente dispuestos por EDUBAR S.A."	
3.1 Requisitos habilitantes: Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.1.1 Capacidad jurídica	<ol style="list-style-type: none"> Carta de presentación de la propuesta. Tratándose de personas jurídicas, en que caso que el Representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato. Certificado de existencia y representación legal (en caso de personas jurídicas). Cédula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica proponente o del proponente persona natural. Documento de constitución de la unión temporal o el consorcio proponente, en caso de ser aplicable. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

	<p>7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación. 8. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. 9. Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal. Las personas naturales proponentes, en caso de ser empleados con contratos de trabajo sometidos a la ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otra aparte de esta, si se encuentran en situación de cumplimiento de este aspecto. Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan, que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. 10. Registro Único Tributario.</p>																																			
<p>3.1.2 Experiencia</p>	<p>El proponente deberá acreditar hasta dos (02) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto del presente Estudio Previo o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del objeto a celebrar. Esto es PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO PARA EL TRASPORTE DEL PERSONAL, QUE REQUIERA MOVILIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. El valor sumado de los contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV). En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación.</p>																																			
<p>4. Análisis del Sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. (Anexo)</p>																																				
<p>Análisis de las condiciones del mercado para estos servicios. (Anexo).</p>																																				
<p>5. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación.</p>																																				
<p>6. Garantías</p> <table border="1" data-bbox="282 982 1429 1434"> <thead> <tr> <th>Garantía</th> <th>PRE- CONT RACT UAL</th> <th>CONT RACT UAL</th> <th>POST- CONT RACT UAL</th> <th>APLICA</th> <th>Porcentaje (%)</th> <th>Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td>SI</td> <td>10%</td> <td>Con una vigencia igual al termino de duración del contrato y (03) meses más.</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td>NO</td> <td>15%</td> <td>Con una vigencia igual al termino de duración del contrato y (03) años más.</td> </tr> <tr> <td>Calidad del servicio</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td>SI</td> <td>10%</td> <td>Con una vigencia igual al termino de duración del contrato y (04) meses mas.</td> </tr> <tr> <td>Seguro de responsabilidad civil</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td>SI</td> <td>20%</td> <td>Con una vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y tres (3) meses más.</td> </tr> </tbody> </table>		Garantía	PRE- CONT RACT UAL	CONT RACT UAL	POST- CONT RACT UAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo	Cumplimiento		X		SI	10%	Con una vigencia igual al termino de duración del contrato y (03) meses más.	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		NO	15%	Con una vigencia igual al termino de duración del contrato y (03) años más.	Calidad del servicio			X	SI	10%	Con una vigencia igual al termino de duración del contrato y (04) meses mas.	Seguro de responsabilidad civil		X		SI	20%	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y tres (3) meses más.
Garantía	PRE- CONT RACT UAL	CONT RACT UAL	POST- CONT RACT UAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo																														
Cumplimiento		X		SI	10%	Con una vigencia igual al termino de duración del contrato y (03) meses más.																														
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		NO	15%	Con una vigencia igual al termino de duración del contrato y (03) años más.																														
Calidad del servicio			X	SI	10%	Con una vigencia igual al termino de duración del contrato y (04) meses mas.																														
Seguro de responsabilidad civil		X		SI	20%	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y tres (3) meses más.																														

Firma: **(ORIGINAL FIRMADO)**
Nombre: ANGELLY CRIALES ANIBAL
Cargo: SECRETARIA GENERAL

Seis (06) de febrero de 2018